CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Ordenamiento Territorial

750

Bogotá, 14 de diciembre de 2016

Doctor
Oscar Mauricio Lizcano Arango
PRESIDENTE DE SENADO DE LA REPÚBLICA

Dayra de Jesús Galvis
PRIMER VICEPRESIDENTE DE SENADO DE LA REPÚBLICA

Ivan Name Vasquez
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE SENADO DE LA REPÚBLICA

Gregorio Eljach Pachecho
SECRETARIO GENERAL DE SENADO

REF: Informe Sesión Conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara para la Plenaria de Senado

Respetado Señor Presidente,

Por medio del presente escrito presentamos a la Plenaria de Senado de la República el correspondiente informe sobre el trámite de deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó en el sector de Belén de Bajirá, junto con la proposición sustitutiva aprobada en la sesión conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara llevada a cabo el catorce (14) de diciembre de 2016, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1447 de 2011.

A continuación haremos un breve recuento del trámite adelantado por las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara. El 11 de febrero de 2016, el Director general del IGAC, *dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1447 de 2011*, radicó ante el Senado de la República el expediente de límite dudoso entre los departamentos de Antioquia y Chocó incluyendo la propuesta técnica para adoptar la decisión que corresponda.

Una vez radicado el informe, las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y Cámara de Representantes, procedieron a la designación de ponentes para la elaboración del respectivo informe, dando

cumplimiento al trámite legalmente establecido para el caso invocado por el IGAC en su oficio de radicación (artículo 9 de la ley 1447 de 2011). Posteriormente se realizaron dos audiencias públicas, una en Bogotá en las instalaciones del Congreso y otra en terreno, específicamente en el parque central del sector de Belén de Bajirá. Durante estas audiencias los Congresistas tuvimos la oportunidad de escuchar las diferentes posturas del diferendo limítrofe por parte de los actores, como por ejemplo, los Gobernadores de los dos departamentos implicados, los alcaldes de los municipios de Mutatá y Riosucio, miembros de la comunidad y líderes sociales de la zona en disputa, la versión técnica del IGAC, entre otras intervenciones.

El 22 de noviembre de 2016, el Subdirector de Geografía y Cartografía del IGAC, emitió un concepto, por solicitud del representante jurídico del departamento del Chocó, radicado en la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes con el No 8002016EE15253-01, en el que manifiesta que el trámite de deslinde y amojonamiento entre los departamentos de Chocó y Antioquia NO reúne los elementos de limite dudoso establecidos en el artículo 8 de la ley 1447 de 2011. Los elementos establecidos por la norma citada son: *"cuando se presenten dudas durante la diligencia de deslinde y no se obtuviese acuerdo sobre la identificación del límite en terreno…".*

Una vez radicados los respectivos informes de ponencia, las Presidencias de las Comisiones convocaron a sesión conjunta para adoptar la correspondiente decisión. La sesión conjunta contó con la presencia de los siguientes Senadores y Reprepresentantes integrantes de las comisiones de ordenamiento territorial H.S. Álvaro Antonio Asthon Giraldo, H.S. Efraín Cepeda Sarabia, H.S. Antonio José Correa, H.S. Susana Correa Borrero,H.S. Carlos Fernando Galán Pachón, H.S. Juan Manuel Galán Pachón, H.S. María del Rosario Guerra de la Espriella, H.S. Jorge Elieser Prieto Riveros,H.S. Senén Niño Avendaño,H.S. Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Y los H. Representantes H.R. Luis Horacio Gallón, H.R. Lina María Barrera Rueda, H.R. Didier Burgos Ramírez, H.R. Alfredo Deluque, H.R. Álvaro Hernán Prada, H.R. Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, H.R. Oscar Hernán Sánchez, H.R. Jack Housni Jaller, H.R. Fernando Sierra Ramos, H.R. Guillermo Alfredo Molina.

Los Senadores y Representantes integrantes de las Comisiónes de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara, previa citación, se reunieron en el recinto del salón Boyacá con el fin desarrollar sesión conjunta para discutir y votar los informes del diferendo limítrofe territorial entre los departamentos de Antioquia y chocó, sector Belén de Bajirá, de acuerdo a la ley 1447 de 2011. Durante el desarrollo de la sesión se hizo la presentación de las siguientes ponencias:

1. INFORME DE PONENCIA DEL CONCEPTO PRESENTADA POR EL H.SENADOR CARLOS E. SOTO JARAMILLO.

   "*Proposición: proponemos a los miembros de la Comisión de Ordenamiento territorial del senado de la República y de la Cámara de Representantes, no acoger el dictamen del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en relación al deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó (Sector de Belén de Bajirá) y en su defecto, se conforme una comisión conciliadora entre ambos departamentos, en la cual tendrán asiento un (1) Congresista designado por la bancada de Antioquia, un (1) Congresista designado por la bancada del chocó; un miembro de la Comisión de Ordenamiento territorial de Senado y uno de la Comisión de Ordenamiento territorial de la Cámara, elegidos por el seno de cada comisión; con el acompañamiento de una comisión técnica designada por el gobierno nacional, para que de forma concertada establezca una línea divisoria y definitiva y se presente como proyecto de ley*".

2. INFORME DE PONENCIA DEL CONCEPTO PRESENTADA POR LOS H. REPRESENTANTES OSCAR SANCHEZ LEÓN, DIDIER BURGOS RAMIREZ, LINA BARRERA RUEDA Y ALVARO HERNAN PRADA.

   "*Conclusión: teniendo en cuenta las características étnicas de la población del corregimiento de Belén de Bajirá, sumado al desarrollo jurisprudencial en materia de consulta previa, se hace necesario que el Ministerio del interior emita concepto sobre la obligatoriedad o no de llevar a cabo este procedimiento en el mencionado corregimiento, lo anterior con el ánimo de salvaguardar el proceso sobre diferendo limítrofe territorial entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector belén de Bajirá de cualquier inconstitucionalidad.*

Por ende solicitamos que no se adelante ningún trámite por la Comisión en relación al tema, hasta tanto el Ministerio del Interior no emita el respectivo concepto".

3. INFORME DE PONENCIA DEL CONCEPTO PRESENTADA POR LOS H. SENADORES CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, JORGE PRIETO RIVEROS Y SENÉN NIÑO AVENDAÑO.

"*Conclusión: Con fundamento en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia proponemos a los miembros de las Comisiones de ordenamiento Territorial el Senado de la República y la Cámara de Representantes, no pronunciarnos sobre el dictamen técnico radicado por el Instituto geográfico Agustín Codazzi en relación con el deslinde de los departamentos de Antioquia y Chocó, (sector Belén de Bajirá) por no reunir los elementos esenciales de los limites dudosos establecidos en el artículo 8 de la ley 1447 de 2011 y en consecuencia, devolver el informe técnico al IGAC para que proceda de conformidad con sus competencias*".

4. INFORME DE PONENCIA DEL CONCEPTO PRESENTADA POR LA H. SENADORA SUSANA CORREA BORRERO.

"Proposición: Propongo a los miembros de la Comisión de Ordenamiento territorial de Senado de la República y de la Cámara de Representantes no acoger el informe técnico del deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, emitido por el Instituto geográfico Agustín Codazzi de febrero de 2016".

De igual forma intervinieron el Gobernador del Chocó, Dr. Giovanni Carlos Palacio Mosquera, y el Gobernador de Antioquia, Dr. Luis Pérez Gutiérrez.

Una vez presentadas las ponencias los honorables senadores y representantes integrantes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial llegamos a un consenso que se concretó con la elaboración de una proposición sustitutiva acogiendo algunas de las recomendaciones de las ponencias presentadas.

Acto seguido se sometió ante el Pleno de las Comisiones la siguiente Proposición sustitutiva:

"Proposición sustitutiva:

Proponemos a los miembros de la Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado de la República y la CÁMARA DE Representantes devolver al IGAC el expediente del límite dudoso entre Antioquia y Chocó "sector de Belén de Bajirá" por no cumplir con los elementos esenciales del límite dudoso establecidos en el artículo 8 de la Ley 1447 de 2011 y solicitarle al Ministerio del Interior que emita concepto sobre la obligatoriedad de llevar a cabo procedimiento de Consulta Previa en el territorio de Belén de Bajirá con el fin de tener en cuenta la posición de la comunidad en este territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley".

Se anexa proposición firmada y aprobada por la mayoría de los integrantes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara.

Posteriormente el Senador Carlos Enrique Sotó Jaramillo, sometió a consideraciones de la comisión conjunta la siguiente proposición aditiva:

"Proposición aditiva: se conforme una comisión conciliadora entre ambos departamentos, en la cual tendrán asiento un (1) Congresista designado por la bancada de Antioquia, un (1) Congresista designado por la bancada del chocó; un miembro de la Comisión de Ordenamiento territorial de Senado y uno de la Comisión de Ordenamiento territorial de la Cámara, elegidos por el seno de cada comisión; con el acompañamiento de una comisión técnica designada por el gobierno nacional, para que de forma concertada establezca una línea divisoria y definitiva y se presente como proyecto de ley".

Una vez sometida a consideración, los miembros de la comisión Conjunta negaron la proposición propuesta.

Los miembros de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes ratificamos la decisión adoptada en la sesión conjunta del 14 de diciembre de 2016 y en consecuencia proponemos a la Plenaria del Senado someter a consideración la siguiente proposición:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Ordenamiento Territorial

755

PROPOSICIÓN

Proponemos a la Plenaria del Senado de la República devolver al IGAC el expediente del límite dudoso entre Antioquia y Chocó "sector de Belén de Bajirá" por no cumplir con los elementos esenciales del límite dudoso establecidos en el artículo 8 de la Ley 1447 de 2011 y solicitarle al Ministerio del Interior que emita concepto sobre la obligatoriedad de llevar a cabo procedimiento de Consulta Previa en el territorio de Belén de Bajirá con el fin de tener en cuenta la posición de la comunidad en este territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

Carlos Fernando Galán
Senador Ponente

Susana Correa Borrero
Senadora Ponente

Senén Niño Avendaño
Senador Ponente

Jorge Elieser Prieto Riveros
Senador Ponente

Carlos Enrique Soto Jaramillo
Senador Ponente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONSTANCIA VOTACIÓN NOMINAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL,
SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

En Sesión Conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República, realizada el día miércoles, 14 de diciembre de 2016, fue sometida a votación la Proposición Sustitutiva, a través de la cual, los Honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República miembros de esta Células Congresionales : Proponemos a los miembros de las Comisiones de Ordenamiento Terriotial del Senado de la República y la Cámara de Representantes devolver al IGAC el expediente de límite dudoso entre Antioquia y Chocó (sector de Belén de Bajira)por no cumplir con los elementos esenciales de limite dudoso establecido en el artículo 8 de la ley 1447 de 2011 y solicitarle al Ministerio del Interior que emita concepto sobre la obligatoriedad de llevar a cabo procedimiento de consulta previa en el territorio de Belén de Bajirá con el fin de tener en cuenta la posición de la Comunidad en este territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley.

La votación nominal registrada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, fue la siguiente:

HONORABLES SENADORES	SI	NO
ALVARO ASHTON GIRALDO		X
EFRAIN CEPEDA SARABIA	x	
ANTONIO CORREA JIMENEZ	x	
SUSANA CORREA BORRERO	X	
CARLOS FERNANDO GALAN	X	
JUAN MANUEL GALAN P		
MARIA DEL ROSARIO GUERRA	x	
SENEN NIÑO AVENDAÑO	X	
JORGE ELISER PRIETO RIVERO	X	
CARLOS ENRIQUE SOTO	X	

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

SANDRA OVALLE GARCIA
Secretaria de Comisión

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

757

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

CONSTANCIA VOTACIÓN NOMINAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL,
SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

En Sesión Conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República, realizada el día miércoles, 14 de diciembre de 2016, fue sometida a votación la Proposición Sustitutiva, a través de la cual, los Honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República miembros de esta Células Congresionales, propusieron *"devolver al IGAC el expediente de límite dudoso entre Antioquia y Chocó (sector Belén de Bajirá) por no cumplir con los elementos esenciales de límite dudoso establecidos en el artículo 8 de la Ley 1447 de 2011 y solicitarle al Ministerio del Interior que emita concepto sobre la obligatoriedad de llevar a cabo procedimiento de consulta previa en el territorio de Belén de Bajirá con el fin de tener en cuenta la posición de la comunidad en este territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley"*.

La votación nominal registrada por la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, fue la siguiente:

HONORABLES REPRESENTANTES	SI	NO
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO		
BARRERA RUEDA LINA MARÍA	x	
BURGOS RAMIREZ DIDIER	x	
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL		
GALLON ARANGO LUIS HORACIO	x	
HOUSNI JALLER JACK	x	
LARA RESTREPO RODRIGO		
MARTINEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR		
MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO	x	
PENAGOS GIRALDO HERNAN		
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	x	
RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	x	
SIERRA RAMOS FERNANDO	x	

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

ESMERALDA SARRIA VILLA
Secretaria General

Dic 15 2016.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Primer Piso - Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3824496- 3824497 – 3824499 - Cel. 301 5786554
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co

758

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SESIÓN CONJUNTA COMISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Miércoles, 14 de diciembre de 2016 – 7:00 a.m.
Salón de Sesiones Comisión Ordenamiento Territorial Cámara
LLAMADO A LISTA:

HONORABLES REPRESENTANTES	SI	NO	HORA LLEGADA	PRESENTE EXCUSA
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO				
BARRERA RUEDA LINA MARÍA				
BURGOS RAMIREZ DIDIER				
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL				
GALLON ARANGO LUIS HORACIO				
HOUSNI JALLER JACK				
LARA RESTREPO RODRIGO				
MARTINEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR				
MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO				
PINAGOS GIRALDO HERNAN				
RRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN				
RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO				
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN				
SIERRA RAMOS FERNANDO				

LUIS HORACIO GALLONARANGO
Presidente

OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Vicepresidente

ESMERALDA SARRIA VILLA
Secretaria General

Proposición Diferendo Limítrofe Territorial entre los Departamentos de Antioquia y Chocó, Sector Belén de Bajirá

759

Bogotá 14 de diciembre de 2014

Doctor

CARLOS FERNANDO GALÁN
Presidente Comisión de ordenamiento Territorial
Senado de la Republica

Doctor
LUIS HORACIO GALLÓN
Presidente Comisión de ordenamiento Territorial
Cámara de Representantes

Respetados presidentes:

En atención al tema del Diferendo Limítrofe Territorial entre los Departamentos de Antioquia y Chocó, Sector Belén de Bajirá, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN

Proponemos a los miembros de la Comisiones de Ordenamiento territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes devolver al IGAC el expediente de límite dudoso entre Antioquia y Chocó (sector Belén de Bajirá) por no cumplir con los elementos esenciales de límite dudoso establecidos en el artículo 8 de la ley 1447 de 2011 y solicitarle al Ministerio del Interior que emita concepto sobre la obligatoriedad de llevar a cabo procedimiento de consulta previa en el territorio de Belén de Bajirá con el fin de tener en cuenta la posición de la comunidad en este territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Germán Blanco Alvarez
Antioquia